



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Apoyo Legislativo
Oficio No. 2343/2014

ASUNTO: Se turna Punto de Acuerdo.

**CIUDADANO DIPUTADO
ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
P R E S E N T E.**

162-101

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, le comunico que en Sesión Ordinaria celebrada en esta fecha, se acordó turnar para su estudio y dictamen de esa Junta que dignamente preside, Punto de Acuerdo signado por los Ciudadanos y Ciudadanas Diputadas integrantes de la Comisión Permanente Instructora, por el que se estima procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura, exhorte al Titular de la Secretaria de Administración del Gobierno del Estado, cumpla con los deberes del cargo con la máxima diligencia en el ejercicio de su cargo.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 27 de marzo de 2014
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**



[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECORRIDO
26 MAYO 2014

ACUSE



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"
LXII LEGISLATURA
Comisión Permanente Instructora

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

MARIA LUISA MATUS FUENTES, ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, VILMA MARTINEZ CORTES, CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON Y RAFAEL ARELLANES CABALLERO, Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Permanente Instructora, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70, 75 y 76 del Reglamento Interior del Congreso, propongo a consideración del pleno de esta Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo, con dispensa de todos los trámites, por tratarse de un caso de notaria urgencia y obvia resolución, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es del conocimiento general y máxime para los servidores públicos, que nuestra Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, prevé cada una de las



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"
LXII LEGISLATURA
Comisión Permanente Instructora

Varela, quien fue nombrado por el Gobernador del Estado, como Secretario de Administración en este Gobierno de transición.

Dicho Secretario de despacho, tiene dentro de sus múltiples atribuciones, la de "integrar, actualizar, controlar y publicar el Registro de las Entidades de la Administración Pública Estatal", en atención a lo que la fracción XXXII del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado señala; no obstante lo anterior, con fecha doce de mayo del año dos mil doce, el Licenciado Alberto Vargas Varela, en su carácter de Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, procedió a la publicación del registro correspondiente, que contempla las entidades paraestatales de la administración pública estatal, sin embargo omitió publicar como tal, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, hecho que fue subsanado con posterioridad.

Derivado de lo anterior con fecha 18 de diciembre del año dos mil trece, el C. Carlos Rafael Soto Mejía, solicitó Juicio Político en contra de dicho servidor público por la omisión de contemplar al Instituto Estatal de Educación del Estado de Oaxaca, dentro de las entidades paraestatales, por lo que esta comisión tuvo a bien analizar las causales invocadas por el actor, lo que permitió que esta comisión arribara a la conclusión de improcedencia respecto del Juicio Político, pero ello hace que esta



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"
LXII LEGISLATURA
Comisión Permanente Instructora

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Se estima procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura, exhorte al titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, cumpla con los deberes del cargo con la máxima diligencia en el ejercicio de su cargo.

San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca a 26 de Marzo de 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE INSTRUCTORA

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ

DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTES.